REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> REJG/FMGR/MSVO/LABG/CPMS/flag

SANTA CRUZ, 12 de Abril 2018

## VISTOS

:

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº

18.695 y sus modificaciones.

4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

5.- Se adjunta Cotización.

6.- Se adjunta certificado que es el proveedor autorizado y exclusivo para vender en el territorio nacional los productos cotizados.

## CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal

"Tú Santa Cruz".

3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

## DECRETO

1.- APRUÉBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍCESE, a realizar un trato directo con la empresa BAYER S.A., Rut: 91.537.000-4, por un monto de \$774.908 IVA incluido, la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- EMÍTASE la Orden de Compra.

5.- Por Orden del Señor Alcalde.

6.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02) 2.- Finanzas (01)

2.- Finanzas (01) 3.- Dirección de Salud (02)

4.- Transparencia (01)

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL